**Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW)**

**Día de Debate General sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas**

24 de junio de 2021

Centro por la Justicia y Derechos Humanos de la Costa Atlántica de Nicaragua (CEJUDHCAN) y Right Livelihood Award Foundation

Estimados miembros del Comité,

Mi nombre es Lottie Cunningham Wren. Soy abogada indígena Miskitu y trabajo en defensa de los derechos humanos, a la tierra y a los recursos naturales de los pueblos indígenas de la Costa Caribe de Nicaragua. Gracias por la oportunidad de contribuir a la elaboración de una Recomendación General sobre los derechos de las mujeres y niñas indígenas.

Por eso, quiero llamar la atención del Comité sobre los acontecimientos críticos que afectan a las mujeres y niñas indígenas, debido a la inseguridad permanente, el hostigamiento y los ataques armados de los colonos.

La violenta invasión de terceros/colonos en los territorios indígenas, además de causar el desplazamiento forzoso de comunidades enteras, afecta de manera desproporcionada a las mujeres, niñez y adolescentes indígenas, quienes tienen que enfrentarse al desarraigo de su entorno, ruptura del tejido social, la separación de la familia, obligando a las madres a asumir el rol de proveedoras. Las adolescentes y jóvenes que se han visto obligadas a migrar a zonas urbanas, en busca de empleo, se exponen al consumo de drogas, la prostitución y trata de personas.

En fin, la falta de independencia de las autoridades judiciales en muchos estados no garantiza acceso a la justicia para las mujeres indígenas víctimas de violencia de género, de discriminación y para las que están sufriendo la violencia por las invasiones. Esto contribuye a una cultura de impunidad que debe terminar.

Por lo tanto, solicito al Comité recomendar a los Estados parte de:

* Desarrollar campañas y programas contra la discriminación racial y de genero, orientadas a prevenir la discriminación de las mujeres indígenas.
* Garantizar que el sistema de justicia proteja de manera eficaz los derechos de las mujeres indígenas promoviendo las garantías judiciales necesarias ante las violaciones de sus derechos individuales y colectivos;
* Respetar la autodeterminación de los pueblos indígenas y asegurar que previo desarrollo de cualquier proyecto que afecte sus territorios y recursos naturales se cuente con el consentimiento previo, libre e informado;
* Garantizar el acceso a la justicia para las mujeres y las niñas víctimas de la violencia, para que logren culminar los procesos que determinen las correspondientes responsabilidades penales y sanciones.

Muchas gracias.